

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**EDUARDO MELÉNDEZ
QUERELLANTE**

vs.

**LUMA ENERGY SERVCO LLC.
QUERELLADA**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2022-0007

ASUNTO: Incumplimiento con Ley 57-2014 y
Reglamento 8863.

Orden

El pasado 30 de marzo de 2022 el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público (Negociado de Energía) emitió Orden en la cual señaló Vista Evidenciaria a celebrarse el 20 de abril de 2022. El 31 de marzo de 2022, la Querellada, Luma Energy Servco (LUMA) presentó Solicitud de Nuevo Señalamiento para Vista Administrativa. En esta, la Querellada solicita se posponga la celebración de la Vista Evidenciaria por razón de viaje fuera del país.

Por lo anterior, se declara Ha Lugar la solicitud de la Querellada y se cita a las partes para la celebración de **Vista Evidenciaria el 4 de mayo de 2022, a las 2:00 p.m.** en el salón de vistas del Negociado de Energía.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Bárbara Cruz Muñiz

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso la Lcda. Bárbara Cruz el 11 de abril de 2022. Certifico, además, que hoy, 11 de abril de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2022-0007 y he enviado copia de la misma a: eduardomelendezjr@gmail.com y juan.mendez@lumapr.com.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC.
Lcdo. Juan J. Méndez Carrero
P.O. BOX 364267
SAN JUAN, PR 00936-4267

EDUARDO MELENDEZ
Monte Lago Estates,
9 Vía Maggiore
Toa Alta, P.R. 00953-7401

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 11 de abril de 2022.





Sonia M. Seña Gaztambide
Secretaria